



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 22 NOV 2013

**VISTO:**

La necesidad de adquirir un Módulo para las Mediciones de Tiempos de Reverberación para complementar el equipamiento del CIAL que está autorizado a adquirir mediante la Resolución Decanal 899/13 y

**CONSIDERANDO:**

Que para poder llevar a cabo algunas Investigaciones que se realizan en ese Centro y complementar con otras, es necesario adquirirlo ya que sin ese módulo no se pueden realizar mediciones de tiempos de reverberación.

Que el CIAL-FAUD cuenta con los fondos provenientes de la fuente de financiamiento 12 RECURSOS PROPIOS para la adquisición de los mismos

Por lo anteriormente expuesto

**LA DECANA DE LA**

**FACULTAD ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO INDUSTRIAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º-** Autorizar la compra del Módulo de Medición es de Tiempos de Reverberación a la firma DECIBEL SUDAMERICANA S.A. DE Ingenieria y Arquitectur4a Acústica, dentro de lo estipulado por la Ord.8/12 HCS en su artículo 2 Acáspite VI de la normativa de Trámite Simplificado.

**ARTICULO 2º-** Disponer que al realizar el pago se efectúen las retenciones impositivas que pudieran llegar a corresponder, ya que esta Universidad reviste el carácter de agente de retención.

**ARTICULO 3º -** El importe del Módulo a adquirir está cotizado al día de la fecha en la suma de EUROS OCHOCIENTOS VEINTE más el I.V.A del 21%, monto que se trasladará a PESOS ARGENTINOS equivalentes a la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina, y en el momento de la autorización de la compra se procederá a realizar el depósito correspondiente.

**ARTICULO 4º-** Imputar dicha erogación a la fuente de Financiamiento 12 (RECURSOS PROPIOS) Sub-Cuenta Acústica (534) del CIAL, en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 435 del Clasificador por objeto de gasto.

**ARTICULO 4º -** Dése cuenta al HCD, comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1323

UNIVERSIDAD NACIONAL  
/13/ CORDOBA



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.